

DIAGNÓSTICO DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2023

MUNICIPIO DE LAGO PUELO
CHUBUT ■ ARGENTINA



MIGRA
CIUDADES



OIM
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
Av. Callao 1046 – 2° B
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.P. C1023AAQ
Argentina
Tel: +54-11-4815-1035 / 4811-9148
Correo electrónico: iombuenosaires@iom.int
Internet: www.argentina.iom.int/co/

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)](#).*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

CRÉDITOS

Organización internacional para las migraciones (OIM)

Oficina País para Argentina

Gabriela Fernández, Jefa de Oficina

Autores

Victoria Bruschini

Juan Camisassa

Revisión de contenidos

Valeria Innocente

Dino Iván Lannes

Diseño de tapa e interiores

Florencia Zamorano

ÍNDICE

Introducción.....	5
Contexto	9
La migración a nivel nacional.....	10
Caracterización del municipio de Lago Puelo.....	11
Competencias del gobierno municipal de Lago Puelo.....	12
Principales hallazgos	15
Acceso a la salud	16
Acceso a la educación	19
Participación política, social y cultural.....	22
Acceso a la asistencia y protección social.....	26
Integración de personas migrantes.....	30
Capacidades y recursos institucionales para gestionar la gobernanza migratoria local.....	32
Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.....	34
Velar por una migración segura, ordenada y regular	36
Conclusiones	39
Bibliografía.....	41



INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en el diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de Lago Puelo (Chubut), enmarcado en el proceso de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de la gobernanza migratoria que está atravesando. Este proceso se inscribe en el proyecto Migraciudades Argentina, desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración) en coordinación con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) con el apoyo del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) como contraparte consultora.

El proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la gobernanza migratoria. En ese sentido, apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye, entre otros componentes, el análisis de las capacidades locales de gobernanza de la migración, capacitaciones para las personas funcionarias, la priorización de políticas públicas y el diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo.

Si bien la formulación de políticas vinculadas a la gobernanza migratoria tiende a tener lugar a nivel nacional, es importante involucrar a los gobiernos locales considerando que el impacto de la migración se produce principalmente a nivel local. Son los municipios y las autoridades locales las que ofrecen las primeras respuestas a la migración y las que están más cerca de los elementos que las generan, convirtiéndose en actores cruciales para la gobernanza migratoria a favor del desarrollo.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso a derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



ACCESO A LA SALUD. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.



ACCESO A LA EDUCACIÓN. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno

de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTIQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS.

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.

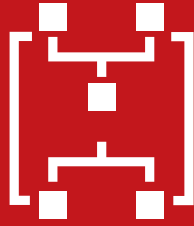
El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

En resumen, MigraCiudades Argentina está compuesto por ocho dimensiones, treinta y cinco indicadores y sesenta y nueve subindicadores que buscan abordar, de manera integral, las cuestiones vinculadas a la migración en las doce localidades que participan del proyecto. Lago Puelo fue seleccionada como una de las doce ciudades que participan de este proceso. El presente documento busca esbozar un diagnóstico sobre las iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificar buenas prácticas y compartirlas, así como también detectar áreas de política pública con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria a nivel local. En ese sentido, presenta los hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación de las capacidades de gobernanza migratoria de Lago Puelo y la información resultante de los intercambios producidos en el marco del taller realizado con personas funcionarias del municipio. El objetivo de este reporte es establecer un punto de partida para diseñar e implementar iniciativas que transversalicen la mirada migratoria en las políticas locales, para no dejar a nadie atrás, en línea con lo que plantea la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para ello, se buscó acompañar al municipio de Lago Puelo en el relevamiento y el análisis de las iniciativas vinculadas a la migración; apuntalar el diálogo multinivel y multisectorial en la identificación de áreas de política pública desarrolladas y áreas con potencial desarrollo para fortalecer la gobernanza migratoria local; y promover el aprendizaje e intercambio entre las personas funcionarias, identificando los principales desafíos que enfrenta Lago Puelo en materia de gobernanza migratoria local y posibles soluciones.

El presente documento es el resultado de ese proceso y se estructura en tres apartados: el primero, donde se realiza una presentación y caracterización del municipio de Lago Puelo; el segundo, donde se analizan los hallazgos obtenidos en cada una de las ocho dimensiones que estructuran el proyecto; y el tercero, que recoge las principales conclusiones y consensos a los que se arribó respecto a qué cuestiones fortalecer para apuntalar la gestión migratoria local.





CONTEXTOS

LA MIGRACIÓN A NIVEL NACIONAL

Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina de 2010 (INDEC, 2010), el 4,5% de la población en el país era extranjera. De este total, el 81,5% provenía de América, 16,6% de Europa, 1,7% de Asia, 0,1% de África y 0,1% de Oceanía. De los 1.471.399 inmigrantes que provenían del continente americano, el 37,4% (550.713) provenía del Paraguay, 23,5% (345.272) del Estado Plurinacional de Bolivia, 13% de Chile (191.147), 10,7% (157.514) del Perú, 7,9% (116.592) del Uruguay y 2,8% (41.330) del Brasil ¹. Además, se trata de una migración relativamente joven, dado que la mayor parte tiene entre 15 y 64 años de edad (79,4%) ².

Por otro lado, a nivel nacional, según datos del Portal de Datos sobre Migración (Migration Data Portal) ³, el total de migrantes internacionales en 2020 era de 2.300.000, lo que representa el 5% de la población nacional. La proporción de mujeres en la población de inmigrantes internacionales era del 53,4% y la de migrantes menores de 19 años era del 17,4%. El número total de emigrantes para mediados de 2020 era de 1.100.000 y el número total de personas refugiadas era de 40.004. Según el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI) ⁴, en 2019 la tasa de inmigración en la Argentina era del 5,1%, mientras que la de emigración era del 2,3%, por lo que se le considera como un país principalmente receptor de personas migrantes.

Si bien los movimientos migratorios tienden a pensarse en clave nacional, son las ciudades donde las personas migrantes se instalan y desarrollan sus planes de vida. El municipio de Lago Puelo es una localidad que cuenta con personas migrantes que la habitan y ha comenzado a participar de este proceso de fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza migratoria.

1 No se detalla información sobre el resto de los países de América, que suman un 4,7%

2 INDEC, 2010. Total del país. Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010

3 Organización Internacional para las Migraciones, s.f. Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category

4 OSUMI, 2020. Estadísticas sobre Migración en la Argentina. Disponible en: https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas_sobre_migracion_en_argentina_0.pdf



CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAGO PUELO

Lago Puelo es una localidad ubicada en la Patagonia Argentina, en el departamento Cushamen, al noroeste de la provincia de Chubut, a sólo 4 km al norte del espejo de agua que le da su nombre. Según los datos provisionales del último censo, la ciudad cuenta con 17.000 habitantes, de los cuales se estima que un 3% aproximadamente son migrantes.

La historia migratoria de la localidad se remonta hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX, cuando llegaron migrantes provenientes de Chile que se dedicaban a labores del campo, especialmente en lo que respecta a ganadería. Al mismo tiempo, muchas familias, también chilenas, se instalaron en la zona por la construcción de la ciudad de Bariloche, a 130 kilómetros de Lago Puelo. Luego, con la Primera y Segunda Guerra Mundial hubo fuertes movimientos migratorios provenientes de Polonia, España y algunas comunidades de países árabes.

En palabras del funcionariado local, durante los últimos años Lago Puelo recibió una migración interna muy importante, de argentinos y argentinas nacidos/as en otras provincias que van en búsqueda de una vida más tranquila. Al mismo tiempo, algunas comunidades europeas que trabajan la tierra o son pequeños/as productores/as arribaron a Lago Puelo, persiguiendo el mismo objetivo. Una vez sorteada la pandemia, las personas que habitan la ciudad notaron un gran crecimiento poblacional en la zona, vinculado a la necesidad de las personas de huir de las grandes urbes para establecerse en lugares más tranquilos y poder disfrutar de la naturaleza que ofrece Lago Puelo.

En la actualidad, además de ser una comunidad formada por personas argentinas nacidas en otras provincias, la comunidad chilena sigue siendo la principal comunidad migrante que habita la localidad de Lago Puelo.

Vinculado a actividades socioproductivas, la localidad de Lago Puelo basa su economía, principalmente, en la producción de frutas finas (cerezas, frutillas, frambuesa), en la actividad turística y del gran desarrollo inmobiliario que se ha dado a partir de esta última. Existen también aserraderos, producción de lúpulo y cerveza artesanal ⁵. Lago Puelo cuenta con una amplia gama de servicios turísticos, siendo su oferta de alojamiento, gastronomía, excursiones y paseos muy variada. Al sur de la localidad se encuentra el parque nacional que lleva su mismo nombre.

5 Recuperado de la entrevista telefónica con la persona que oficia de Punto Focal del Proyecto.

Competencias del gobierno municipal de Lago Puelo

Nivel de descentralización de las autoridades municipales

El artículo primero de la Constitución Nacional Argentina (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal”⁶. Como República, la Constitución establece una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, se establece un federalismo, en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia argentina se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”⁷.

El municipio de Lago Puelo forma parte de la provincia de Chubut y se rige bajo sus normativas. Sin embargo, cuenta con institucionalidad propia, con un intendente o intendenta a cargo del poder ejecutivo local, y distintas áreas de gobierno que acompañan la gestión diaria. Además, el Concejo Deliberante local está conformado por concejales y concejalas elegidos/as por el voto popular en elecciones abiertas y sanciona ordenanzas públicas que rigen la convivencia local.

6 Información recogida de la entrevista a los puntos focales del municipio.

7 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>



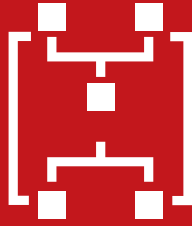
Competencias de las autoridades municipales de Lago Puelo en materia de migración

De acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley 25.871) reglamentada en el 2010 mediante el Decreto 616, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) prestará colaboración con otras áreas de los gobiernos nacional, provincial, municipal y de la CABA en aquellas acciones o programas tendientes a lograr la integración de las personas migrantes a la sociedad receptora y a garantizar su acceso a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en igualdad de condiciones con los nacionales ⁸.

Lago Puelo no cuenta en su estructura institucional con un área específica encargada de diseñar e implementar estas políticas vinculadas a la migración en el nivel local, aunque lo hace resolviendo las necesidades de las personas migrantes de manera integral, a través de todas las áreas municipales, y específicamente desde la Oficina de Empleo local. A nivel nacional es la DNM quien regula los ingresos, egresos, trámites de residencia y radicaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

⁸ Dirección Nacional de Migraciones. Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf





PRINCIPALES HALLAZGOS OBTENIDOS DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación, estructurados en cada una de las ocho dimensiones que abarca Migraciudades. Para cada una de ellas, se establecen áreas de política pública robustas y desarrolladas, mediante la identificación de buenas prácticas, como así también se identifican áreas con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria local. Estos hallazgos surgieron, en primera instancia, del relevamiento de la herramienta de evaluación, y fueron complementados con las conversaciones mantenidas durante la realización del taller diagnóstico presencial, así como también a través de entrevistas con la persona que oficina de punto focal del proyecto y del relevamiento de fuentes de información secundarias.



ACCESO A LA SALUD

En Argentina, el Estado es el responsable de garantizar el acceso a la salud a las personas. La salud es reconocida como un asunto de interés público de la cual deben ocuparse los tres niveles de gobierno: el Estado nacional, mediante el establecimiento de los objetivos centrales en materia de política de salud, conduciendo y dirigiendo el sistema sanitario en su conjunto; los Estados provinciales, asumiendo la responsabilidad de garantizar el acceso al sistema sanitario a todos sus habitantes a través de los Ministerios provinciales; como así también los gobiernos locales, mediante las secretarías o áreas de salud municipales (Belló y Becerril-Montekio, 2011). Este enfoque reconoce la salud no sólo como una responsabilidad gubernamental sino también como un elemento clave en el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Además de los instrumentos internacionales que respaldan el derecho a la salud de las personas migrantes, en nuestro país este está reconocido por la Ley Nacional de Migraciones en sus artículos 6 y 8. La normativa establece que, independientemente de la situación migratoria, las personas migrantes gozan del derecho a acceder a la salud, asistencia social y atención sanitaria.

Garantizar este acceso es una condición necesaria para que las personas migrantes puedan desarrollar de manera plena sus planes de vida en las comunidades de acogida. Al mismo tiempo, el derecho a la salud debe comprenderse de manera amplia y progresiva ya que incluye tanto recibir atención médica, como contar con información suficiente y adecuada que contribuya a la protección de la salud de la persona.

Por ello, en esta dimensión se indagó acerca de los programas e iniciativas con las que cuenta el municipio de Lago Puelo en materia de acceso a la salud y cómo dan a conocer esas iniciativas a la comunidad.

Buenas prácticas en materia migratoria

- Según la Carta Orgánica Municipal de Lago Puelo, el municipio reconoce la salud como un derecho fundamental de las personas. Por esta razón, se compromete a trabajar constantemente en la formulación de políticas públicas que promuevan su cuidado, incluyendo conceptos relacionados con la salud y la nutrición, y a capacitar a la población en materia nutricional. Sin embargo, no existe, dentro de la estructura institucional del municipio, un área que sea responsable de las políticas de salud en la localidad. Sí existe un hospital rural, dependiente del gobierno provincial de Chubut, desde donde se implementan algunos programas provinciales vinculados al acceso a la salud de la población de la localidad y la zona.
- Pese a ello, y según lo manifestado por personas funcionarias del municipio durante el taller de diagnóstico, el acceso a la salud en la localidad se dificulta para todos sus habitan-



tes, nacionales y migrantes, por la falta de recursos humanos e insumos y materiales. Además, la situación ha sido puesta de manifiesto en otras ocasiones. El Concejo Deliberante de Lago Puelo, por ejemplo, durante el mes de junio de 2023 emitió la Declaración Municipal N° 006/23 CD MLP, en la que declara la emergencia sanitaria en el ejido municipal de la localidad por un período de un año. El motivo de esta declaración se basa en la situación que atraviesa el Hospital Rural y en el hecho de que los profesionales médicos disponibles en la localidad no son suficientes para cubrir las guardias médicas.

- Pese a la difícil situación que atraviesa el hospital en la actualidad, llevan adelante algunas iniciativas como por ejemplo talleres de primeros auxilios y de RCP o campañas de vacunación como la denominada “acti-vacunas”^{9,10}, que es una campaña que llevan en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia. En articulación también con estos dos niveles de gobierno se dictan otro tipo de cursos y capacitaciones, como por ejemplo el de “Cuidados Domiciliarios”¹¹.
- Eor otro lado, también vinculado a la existencia de protocolos de coordinación con otros niveles de gobierno para garantizar el acceso a la salud, Lago Puelo forma parte del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables, que es un Programa de acción gubernamental para la gestión integral de políticas públicas tendientes a mejorar la salud de la población y a impulsar “la participación comunitaria, las acciones intersectoriales e interjurisdiccionales y el trabajo en promoción de la salud a nivel local”¹².
- Eas personas migrantes en Lago Puelo acceden a los servicios sanitarios de la localidad en igualdad de condiciones con las personas nacionales. Así, por ejemplo, cuando se indagó acerca de los requisitos que solicitaban para acceder al sistema sanitario, desde el municipio indicaron que se les consulta la nacionalidad, el número de documento o de pasaporte y si cuentan o no con obra social o prepaga, para dejarlo asentado en un libro de registros de las atenciones. Para acceder a las atenciones que brinda el centro de salud de la localidad sólo necesitan presentarse al horario en que comienza la atención y presentar, verbalmente, número de DNI, cedula de identidad o pasaporte en caso de personas extranjeras.

9 Información recuperada de la página de Facebook del Hospital Rural de Lago Puelo. Disponible en: <https://fb.watch/mmina1a5f7/>

10 Información recuperada de la página de Facebook del Hospital Rural de Lago Puelo. Disponible en: https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2FHospitalLagoPuelo%2Fposts%2Fpfbid02xCutqCYJYbNeAp8pZxoZqevwB3c28XNv2G6obLPmP5bXg42USz4DAnsMBfDMQuqKI&show_text=true&width=500

11 Información recuperada del sitio web oficial de la provincia de Chubut (2023). Disponible en: <https://www.chubut.gov.ar/con-mas-de-350-participantes-en-siete-localidades-de-la-provincia-se-dictan-cursos-de-cuidados-domiciliarios>

12 Recuperado de El Chubut (2018). Se realizó en Lago Puelo la presentación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunas Saludables. Disponible en: <https://www.elchubut.com.ar/es-quel/2018-11-1-23-48-0-se-realizo-en-lago-puelo-la-presentacion-del-programa-nacional-de-ciudades-municipios-y-comunidades-saludables>

Desafíos y acciones pendientes

En lo que respecta a áreas con potencial desarrollo, Lago Puelo tiene por delante varios desafíos: en primer lugar, hay desafíos en materia de garantía de una atención sanitaria de calidad para todos sus habitantes, incluyendo a las personas migrantes. Además, un reto importante en el municipio tiene que ver con cómo profundizar y sostener los vínculos y acuerdos de cooperación con el gobierno provincial y nacional para implementar iniciativas que den respuesta a las necesidades de las personas que habitan la localidad. Este sostenimiento de los vínculos debería estar enfocado en la continuidad de la implementación de iniciativas en conjunto en materia de salud y seguir con las campañas de difusión de esas iniciativas o de hábitos saludables. Además, hay desafíos pendientes en materia de transversalización de la mirada migratoria en las iniciativas que ya se implementan y en las que se deberían implementar a futuro para mejorar la calidad de los servicios de salud de la ciudad.

En esta línea, también el municipio debe sortear el desafío de la ausencia de datos e información respecto a quiénes y cómo utilizan los servicios de salud. En esa línea, es clave poder contar con datos e información para establecer concretamente qué demandan al sistema sanitario de la localidad las personas migrantes que la habitan y poder direccionar las respuestas de política pública a esas demandas. Es importante contar con información desagregada por nacionalidad y género para implementar políticas basadas en evidencia. Hoy en día existen algunos registros, pero el esfuerzo debería estar puesto en cómo vincular esos registros con las demandas específicas de las personas que habitan la localidad y cómo utilizarlos para la gestión de políticas públicas sanitarias. Estos datos pueden ser obtenidos del sistema de salud provincial, en un trabajo mancomunado con este nivel de gobierno, o pueden ser recogidos por el propio municipio de acuerdo a sus necesidades.



ACCESO A LA EDUCACIÓN

La política educativa en Argentina se enmarca dentro de un sistema educativo que está reglamentado por la Ley Nacional de Educación (Ley n° 26.206). Esta normativa reconoce cuatro niveles y ocho modalidades de educación, y además establece que el sistema educativo está compuesto por la educación formal y no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios del Ministerio de Educación de la Nación, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa planificada por dicho Ministerio, en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

Siguiendo la normativa, el Estado nacional como rector de la política educativa, y los Estados provinciales como garantes en sus territorios, son responsables de accionar iniciativas que promuevan el acceso a la educación a todas las personas. En esta línea, el marco normativo confiere a las personas migrantes derechos educativos en un plano de igualdad con la población nativa. Este corpus normativo está compuesto por instrumentos internacionales y nacionales que protegen el acceso a la educación para las personas migrantes. La Ley Nacional de Migraciones, por ejemplo, establece en sus artículos 6 y 7 el derecho irrestricto al acceso a los establecimientos educativos para la población migrante cualquiera sea su condición de regularidad, por lo que la condición migratoria de las personas no debe significar una barrera en el efectivo cumplimiento de este derecho (Cerrutti y Binstock, 2019).

Sin embargo, garantizar el acceso a la educación no está limitado únicamente a poder asistir a un establecimiento educativo, sino que los Estados deben garantizar también la permanencia en el sistema educativo. A veces, aunque el acceso a la educación está garantizado, la permanencia está condicionada por otros factores como por ejemplo la discriminación, la falta de espacios de contención o las diferencias lingüísticas o culturales que pueden existir entre las personas que asisten a los establecimientos educativos.

En materia estricta de política educativa, la normativa nacional delega las competencias en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que depende de la estructura normativa de cada provincia cuáles son las competencias que les son otorgadas a los municipios. Para el caso de Lago Puelo, éste no cuenta con un sistema educativo municipal, por lo que sus iniciativas para asegurar el derecho a la educación deben ser planificadas y ejecutadas en coordinación con el Estado provincial, y siguiendo los lineamientos del Estado nacional. De igual modo, es importante recordar que el municipio juega un rol central debido a su cercanía con la ciudadanía y su capacidad para poder receptor las necesidades de las personas migrantes y diseñar posibles soluciones en materia educativa.

Dentro del organigrama municipal existe, desde el año 2022, una Secretaría de Cultura y Educación. Sin embargo, no implementa programas locales para garantizar el acceso a la educación en Lago Puelo, pero sí acompaña en la implementación de programas provinciales. Es decir, desde

el municipio se accionan una serie de iniciativas en este sentido y la presente dimensión intentó abordar esos programas o iniciativas que implementan desde el municipio para garantizar el derecho a la educación a las personas migrantes, los mecanismos de articulación entre el nivel local y provincial para la implementación de estas iniciativas, los mecanismos de difusión de información sobre el derecho a la educación así como las acciones llevadas a cabo para garantizar el sostenimiento de las trayectorias educativas una vez que la asistencia al establecimiento estaba garantizada. Todos estos aspectos, analizados desde los dos componentes del sistema educativo: la educación formal y no formal.

Buenas prácticas en materia migratoria

- No existen programas formales municipales destinados específicamente a facilitar y promover el acceso de las personas migrantes a la educación obligatoria debido a que es una competencia provincial. Sin embargo, existen algunas iniciativas concretas que, generalmente, se implementan de manera coordinada con la jurisdicción provincial. Así, por ejemplo, durante el año 2022 el municipio de Lago Puelo y el gobierno provincial firmaron un convenio para realizar la apertura del primer jardín maternal de la localidad. En el acuerdo se establece que el jardín contará con 6 salas en turno mañana, tarde y vespertino. La provincia se comprometió a aportar el personal de la institución, designando un cargo de director normalizado, seis docentes y cuatro auxiliares de servicio; mientras que, por el lado del municipio, se brindarán seis cargos de auxiliares de Sala y dos de Servicio ¹³.
- Einculado a la difusión de información y el asesoramiento para garantizar el acceso a la educación obligatoria, desde el municipio se indicó que no realizan campañas específicas ni difusión de información ¹⁴. En general, se resuelven consultas ad-hoc desde cualquiera de las áreas municipales, pero no hay iniciativas concretas destinadas a difundir información sobre el derecho a la educación para las personas migrantes.
- En materia de articulación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, desde el municipio se trabaja mancomunadamente con el nivel provincial en la implementación de diferentes programas que promuevan este derecho como así también con programas del Estado nacional. Además de la construcción de escuelas y entrega de materiales, otra buena práctica identificada es la difusión de información que realizan desde Lago Puelo a estudiantes que deseen acceder a las Becas Progresar, un programa nacional. Se publica información sobre requisitos e inscripciones en las redes oficiales de la localidad, y se dispone de la oficina de la ANSES en el municipio para resolver dudas e inquietudes de las personas interesadas¹⁵. Los requisitos para acceder son los que dispone el gobierno nacional: ser argentino nativo; naturalizado; o extranjero, con residencia legal de dos años en el país y contar con DNI.

13 Recuperado del sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Chubut (2022). Disponible en: <https://www.chubut.gov.ar/educacion-provincia-y-municipio-avanzan-en-la-apertura-del-primer-jardin-maternal-en-lago-puelo>

14 Recuperado de la matriz de la herramienta de evaluación del municipio de Lago Puelo (2023)

15 Recuperado de la página de Facebook oficial del municipio de Lago Puelo (2023). Disponible en: <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=658193389677235&set=pb.100064597393348.-2207520000.&type=3>



- En lo que respecta al componente de educación no formal, el municipio cuenta con una Oficina de Empleo local, donde dictan diferentes cursos de capacitación profesional como también cursos de apoyo al trabajador independiente. Las personas migrantes tienen acceso a estos cursos en igualdad de condiciones que las personas nacionales. Los programas que brinda la Oficina de Empleo local pueden ser nacionales o locales. Para los programas nacionales, los requisitos tienen que ver con los que solicita el Ministerio de Trabajo de la Nación (en la mayoría de los casos se requiere contar con DNI argentino para acceder a ellos). Para los programas locales, cualquier identificación que acredite identidad de la persona es recibida para participar de las iniciativas. Una buena práctica identificada es el curso de electricidad domiciliaria que el municipio se encontraba dictando durante el mes de junio de 2023, que además era dictado en articulación con Fundación Acora¹⁶, lo cual es sumamente relevante en materia de trabajo mancomunado con otros actores para garantizar derechos. Además, se dictan talleres de folclore, cerámica, danzas africanas, tejido, artes plásticas, bombo, yoga, entre otras actividades que también pueden ser importantes a la hora de emprender una búsqueda laboral. Como se mencionó previamente, para acceder a estas iniciativas las personas migrantes deben presentar algún documento que acredite identidad (DNI, pasaporte o cédula).

Desafíos y acciones pendientes

- Cuando se indagó acerca de mecanismos de articulación con el nivel provincial para la obtención de datos sobre matrícula y acceso al sistema educativo en Lago Puelo, se indicó que no existían tales mecanismos y que el municipio no contaba con esos datos. Hay desafíos, por lo tanto, en materia de articulación ciudad-provincia para el relevamiento, tratamiento y utilización de esos datos en la implementación de iniciativas de política pública.
- Al momento de indagar acerca de la información con la que cuenta Lago Puelo respecto a las personas que participan de los cursos de formación profesional, se indicó que no se cuentan con registros de las personas inscriptas desagregados por género ni por nacionalidad.
- Lago Puelo tiene múltiples desafíos en materia de acceso a la educación en la localidad, y que esos desafíos no están únicamente vinculados a garantizar el acceso a las personas migrantes sino a toda la comunidad en general. Sin embargo, las personas migrantes enfrentan algunos retos particulares en esta dimensión: si no cuentan con documentación, por ejemplo, se les dificulta acceder a los programas que el municipio promueve e implementa junto al gobierno provincial y el nacional, porque en la mayoría de los casos uno de los requisitos para ser beneficiarios de esos programas es contar con la documentación correspondiente. En este sentido, diseñar e implementar campañas de difusión y operativos de documentación podría ser un buen primer paso para regularizar situaciones documentarias de las personas migrantes como puerta de entrada a otros derechos y servicios de la localidad.
- Además, al igual que como ocurre en la dimensión previa, la localidad cuenta con una oportunidad clave para empezar a recabar y generar datos acerca de cómo son y cómo se utilizan los servicios de educación de la localidad. Un reto clave tiene que ver con cómo estable-

16 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Lago Puelo (2023).

cer ciertos mecanismos de articulación con el gobierno provincial en cuanto a la obtención de los datos de matrícula del componente de educación formal, en los niveles obligatorios, y comenzar a recabar datos propios acerca de la participación de personas migrantes en los cursos de formación profesional que dictan desde la Oficina de Empleo local. Al mismo tiempo, sería deseable que estos datos puedan comenzar a ser desagregados por nacionalidad y género, para identificar problemáticas, necesidades o demandas puntuales de las personas migrantes en la localidad.

- Por último, es importante que estos datos puedan ser utilizados para evaluar esas situaciones, necesidades, demandas y, a la vez, para poder accionar iniciativas de política pública concretas en aquellas áreas que se detecten como potenciales para continuar desarrollando. Contar con información certera acerca de cómo acceden las personas migrantes a los servicios de educación de la localidad permitiría comenzar a direccionar las intervenciones en materia educativa a aquellos sectores de la población que lo requieran



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

Para un desarrollo pleno de los planes de vida, las personas migrantes, además de acceder a derechos como la salud y educación, deben poder integrarse en las ciudades de acogida mediante la participación activa en los asuntos de esas comunidades. Estas dimensiones forman parte de los derechos humanos más fundamentales y cobran especial relevancia para la Agenda 2030 de desarrollo sostenible que persigue la ONU y sus Estados miembros, en la búsqueda del logro de la plena inclusión y cohesión social.

En lo que respecta a participación política, es importante mencionar que ésta debe ser entendida de manera amplia, comprendiendo tanto los mecanismos formales de participación (voto) como los mecanismos informales. Vinculado exclusivamente a mecanismos formales, la Ley Nacional de Migraciones sostiene en su artículo 11 que “la República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan”. Sin embargo, la Ley Nacional de Migraciones no establece las competencias electorales. El régimen federal y la autonomía provincial que brinda genera que en Argentina coexistan diferentes sistemas electorales con sus particularidades específicas. Cada nivel político-territorial posee independencia para regular el ejercicio de los derechos electorales en su jurisdicción debido a las competencias electorales que les fueron otorgadas constitucionalmente.

A nivel nacional, por ejemplo, el Código Electoral establece que sólo las personas argentinas (nativas, por opción y naturalizadas) pueden ser electoras. Es decir, residentes extranjeros/as no pueden votar en elecciones nacionales. A nivel provincial, en cambio, el panorama es heterogéneo: algunas provincias habilitan a las personas migrantes a votar en elecciones provinciales y municipales; otras sólo en elecciones municipales y otras no habilitan su voto. En todos los casos, las personas migrantes deben tener su situación migratoria regularizada, y en la mayoría de ellos deben contar con una residencia permanente.

En el caso específico de la provincia de Chubut, según la Constitución provincial, pueden elegir las personas extranjeras que estén inscriptas en el padrón electoral, debiendo cumplir como requisito los tres años de residencia inmediata¹⁷. Al mismo tiempo, pueden ser elegidas para ocupar cargos públicos si cuentan con una residencia inmediata de cinco años.

¹⁷ Fuente: Constitución de la provincia de Chubut. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-0-123456789-0abc-defg-000-0000uvorpyel/actualizacion19> Recuperado de la matriz de respuestas de

Buenas prácticas en materia de participación política

- En la ciudad de Lago Puelo, quienes aparezcan en el padrón por cumplir con la cantidad de años de residencia inmediata en la provincia (tres años), pueden votar en las elecciones. Además, pueden ser elegidos para ocupar cargos públicos locales (intendencia y concejo deliberante) aquellos que cumplan con los cinco años de residencia, tal como menciona la normativa provincial ¹⁸.

Buenas prácticas en materia de participación social y cultural

La participación de las personas migrantes no se agota en la participación electoral o el mecanismo formal/institucionalizado del voto; sino que también pueden participar a través de mecanismos informales o no institucionalizados. Este punto está vinculado a la dimensión social y cultural de la participación de las personas migrantes, y en este sentido la herramienta de evaluación buscó indagar acerca de la existencia de programas e iniciativas que promuevan esta participación, así como también de programas específicos que fomenten la constitución y/o fortalecimiento de organizaciones de personas migrantes. El fortalecimiento institucional y la promoción de organizaciones de migrantes son importantes para fomentar la participación activa de la comunidad migrante en la vida local, promover la integración y garantizar la representación de sus intereses. Estas acciones también pueden contribuir al intercambio cultural y al enriquecimiento de la diversidad en la comunidad.

- Desde el municipio se indicó que no existen programas locales o medidas formales establecidas para promover el fortalecimiento institucional y/o la constitución de organizaciones de migrantes ¹⁹. Para fomentar la participación social y cultural de las personas migrantes en el municipio, se organizaba (hasta antes de la pandemia) la Fiesta de Colectividades, con el objetivo de promover la visibilización y la integración de las comunidades migrantes en la localidad. Con la pandemia la festividad se dejó de realizar, y sería un buen momento para retomarla.

Desafíos y acciones pendientes

- Hay desafíos en materia de participación directa de las personas migrantes. En la actualidad el municipio no dispone de estos mecanismos de participación, como pueden ser mesas intersectoriales que se reúnan periódicamente con el objetivo de identificar necesidades y diseñar alternativas para abordarlas, pero sí cuentan con Juntas Vecinales, que podría ser recuperada como una buena práctica a partir de la cual incorporar la participación de las personas migrantes en esas mismas Juntas.

18 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Lago Puelo (2023).

19 Recuperado de la matriz de respuestas de la herramienta de evaluación del municipio de Lago Puelo (2023).



- En lo que respecta a difusión de información sobre los mecanismos de participación política en la actualidad no se implementan campañas de sensibilización sobre la importancia de participar activamente en la vida política de la localidad. Tampoco hay guías informativas que expliciten cuáles son los derechos de las personas migrantes en materia de participación política, cuáles son los espacios en los que pueden participar, fechas importantes, mecanismos formales de participación, entre otras herramientas que promuevan el involucramiento político de las personas migrantes en la ciudad. Estas iniciativas son clave para difundir información y acercar derechos a las personas migrantes.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Los instrumentos normativos internacionales que ponen el foco en la protección social de las personas migrantes instan a los Estados a impulsar medidas que contribuyan a abordar las problemáticas vinculadas al acceso a los derechos. Desde los tratados internacionales de derechos humanos hasta otros convenios o documentos más específicos, se pone de manifiesto la necesidad de proteger los derechos de las personas migrantes, brindar asistencia y protección social y garantizar el acceso a servicios de calidad.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a su vez, recoge metas específicas relacionadas a esta temática. Vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1, “Fin de la pobreza”, la meta 1.3 plantea la necesidad de poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas y, para 2030, lograr una amplia cobertura de las personas más pobres y en situación de vulnerabilidad. Esto incluye a las personas migrantes.

Por otro lado, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10, “Reducción de las desigualdades”, la meta 10.2 establece que se debe potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Asimismo, la meta 10.4 insta a los Estados a adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) recoge como tema transversal la protección social de las personas migrantes.

Argentina cuenta con marcos normativos amplios e iniciativas públicas destinadas a garantizar la protección social de las personas migrantes, recogiendo los instrumentos y recomendaciones internacionales y retomándolas desde el territorio nacional. Este marco normativo ha sido destacado como de avanzada en la región por establecer derechos en igualdad de condiciones para personas migrantes y nativas, independientemente de la situación migratoria de la persona.

La Ley Nacional de Migraciones reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de las personas y establece en su artículo 6 el acceso en igualdad de condiciones de las personas migrantes y sus familias a la protección, el amparo y los derechos que las personas nativas, especialmente en servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social. Por su parte, los artículos 7 y 8 establecen que en ningún caso podrá restringirse el acceso a la salud y a la educación, asistencia social, asistencia sanitaria a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria.



En esta dimensión se buscó abordar la asistencia y protección social de las personas migrantes a través de indagar acerca de programas de asistencia y protección social a la primera infancia, incluyendo la disponibilidad de espacios de crianza, enseñanza y cuidado; iniciativas de asistencia y protección social a las personas migrantes en lo que respecta a acceso a la justicia, protección contra delitos de odio y discriminación; los mecanismos de articulación interjurisdiccional para garantizar la protección social de personas migrantes; y la existencia o no de datos y registros desagregados respecto a la participación de personas migrantes en estos programas.

El municipio de Lago Puelo cuenta con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, que es el área encargada de garantizar el acceso a los derechos sociales a toda la comunidad de la localidad. Desde aquí se implementan distintos programas e iniciativas locales, y también en articulación con otros niveles de gobierno, para impulsar el desarrollo humano y social de las personas que habitan la localidad.

Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio de Lago Puelo cuenta con un jardín maternal que recibe a niños/as de 45 días a 2 años en la localidad y en toda la zona. Cuando se indagó acerca de los requisitos para poder acceder a estos espacios, se indicó que se requería documentación (DNI, cédula de identidad de país de origen, cédula del Mercosur, pasaporte u otro documento extranjero en trámite, certificado de domicilio o domicilio laboral de personas adultas a cargo) y, generalmente, certificados de buena salud. El municipio acompaña a las familias de niños y niñas migrantes para resolver estas cuestiones en aquellos casos en donde es necesario; sin embargo, según declaraciones de los propios funcionarios, no se registraron este tipo de inconvenientes en la práctica.
- Desde el municipio se indicó que implementa distintos programas de protección social destinados a personas que están en situación de vulnerabilidad, a los cuales las personas migrantes tienen acceso. Un ejemplo de ello es el Plan Calor²⁰, que es un programa provincial que se implementa en articulación con la municipalidad. Mediante esta iniciativa se les entrega a las familias en situación de vulnerabilidad módulos de leña, con el objetivo de que puedan estar preparados para afrontar las bajas temperaturas de la época invernal. Para acceder a la iniciativa, la persona debe solicitarlo y luego se le realiza una entrevista sociocultural con un/a trabajador/a social. Según declaraciones del funcionariado local, se han entregado algunos módulos de leña a personas migrantes; y la entrega se realiza sin distinción de nacionalidad: sólo con la solicitud y la entrevista es suficiente para acceder. Además, se ponen en marcha de manera ad-hoc distintos programas de apoyo a familias damnificadas por hechos que tengan que ver con las condiciones climáticas de la zona (por ejemplo, asistencia a familias damnificadas por los incendios, por las nevadas, etc.).
- También en conjunto con el gobierno provincial implementan el Programa CeliChubut, que es una tarjeta destinada a la compra de alimentos sin TACC para personas celíacas. En ese caso, desde el hospital del municipio realizan las atenciones y exámenes médicos corres-

²⁰ Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Lago Puelo (2023).

pondientes, y con el diagnóstico de profesionales, las personas se acercan a las oficinas de Desarrollo Social y Humano del municipio para realizar las inscripciones al Programa ²¹. Las personas migrantes tienen acceso a este tipo de programas, el único requisito es contar con la condición médica de celiaquía para ser beneficiario/a de la Tarjeta CeliChubut.

- Al municipio de Lago Puelo cuenta con mecanismos de asesoramiento legal que no están exclusivamente destinados a personas migrantes, pero éstas pueden acceder en caso de que lo requieran. Se recibe a todas las personas de la localidad, sin necesidad de contar con documentación. Las consultas que pueden realizar son variadas, de cualquier índole, y también pueden realizar reclamos. Generalmente esto se hace de manera presencial en la Oficina de Empleo de la localidad.
- Sobre prevención y atención a víctimas de violencia de género, el municipio cuenta con la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad, que atiende, asesora y contiene a las personas víctimas de violencia por motivos de género durante las 24 horas del día y de manera gratuita. Desde la Secretaría realizan campañas de concientización, difusión de información y acompañan en la implementación de algunos programas provinciales y nacionales. Realizan difusión de la línea 144 (nacional) y de la línea de atención provincial ²².
- Una buena práctica identificada en materia de difusión de información y de las herramientas con las que cuenta el municipio tiene que ver con el cuadernillo “Redes para la Igualdad”, un cuadernillo de antecedentes desarrollado por la Secretaría de Mujeres Género y Diversidad de Lago Puelo (período 2021-2023), donde se ofrece a la comunidad un cuadernillo gráfico que recopila las herramientas y metodologías de trabajo con las que funciona la secretaría. Da cuenta del abordaje que se hace ante la problemática de violencias por motivos de género en la localidad, como así también del crecimiento de un área que se ve obligada a afrontar las complejidades territoriales a diario. Busca contribuir al fortalecimiento de estos espacios, así como dar a conocer el trabajo que se hace desde la Secretaría y las herramientas y recursos con los que se cuenta y que fueron desarrollando para la atención de estas situaciones ²³.
- En lo que respecta a la prevención y protección contra delitos de odio y discriminación, el gobierno local no cuenta con iniciativas o mecanismos específicos para realizar estos abordajes, pero sí lo hace de manera ad-hoc frente a las situaciones que se le presenten ²⁴.

21 Recuperado del taller presencial con funcionarios y funcionarias del municipio de Lago Puelo (Junio 2023).

22 Recuperado de la página oficial de Facebook del municipio de Lago Puelo (2023). Disponible en: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=293566846368055&set=a.147437674314307>.

23 Recuperado de la página oficial de Facebook de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad de Lago Puelo (2023). Disponible en: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=267584508966289&set=a.147437680980973>.

24 Recuperado del taller presencial con funcionarias y funcionarios de la localidad de Lago Puelo (Junio 2023).



Desafíos y acciones pendientes

- Existen múltiples iniciativas impulsadas desde el municipio de Lago Puelo para garantizar el acceso a la asistencia y protección social de las personas en la localidad. Estas iniciativas están destinadas a la comunidad en general, sin direccionarlas específicamente a comunidades migrantes, aunque en la práctica, según declaraciones de las personas funcionarias, muchas de las personas migrantes de la localidad acceden a ellas. Uno de los desafíos a sortear en el corto y en el mediano plazo tiene que ver con cómo transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas de asistencia y protección social que impulsa el municipio para garantizar una cobertura y un pleno acceso a derechos a las personas migrantes.
- Las iniciativas que implementan están coordinadas y articuladas con otros niveles de gobierno, especialmente con el nivel provincial. Este es un aspecto importante en el diseño y la gestión de políticas públicas, que no debe dejar de profundizarse. Frente a la ausencia de iniciativas locales por falta de competencias o de recursos, hay desafíos en materia de robustecimiento e institucionalización de los mecanismos de cooperación con aquellos niveles de gobierno que sí cuentan con las competencias y con los recursos necesarios para implementar iniciativas de política pública en las distintas áreas.
- Por otro lado, surgen algunos desafíos respecto a la no existencia de datos e información desagregada acerca de qué personas participan de los programas de protección social del municipio. En muchas iniciativas existen algunos registros de inscripción y seguimiento, pero sería óptimo que esos registros pudieran ser desagregados por nacionalidad y/o por géneros, para direccionar de manera más directa las iniciativas a los grupos poblacionales más vulnerables.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

Cuando se hace referencia a la integración de personas migrantes se debe tener en cuenta que este es un concepto amplio que comprende múltiples aspectos de la vida de ellas y que se debe abordar la cuestión desde una perspectiva holística e integral. En este sentido, a lo largo de esta dimensión se buscó indagar acerca de las iniciativas de integración de las personas migrantes en el plano individual y comunitario.

Buenas prácticas en materia migratoria

- Cuando se abordó la existencia de servicios de orientación para las personas migrantes en la ciudad de Lago Puelo, que hacen referencia al acompañamiento y guía por parte de las oficinas y autoridades locales a las personas en su proceso de llegada a la localidad, se indicó que el municipio no cuenta con servicios de orientación específicos o mecanismos formales de orientación, pero sí realizan asesoramiento y acompañamiento ad-hoc a las personas recién llegadas. En general, se brindan respuestas a situaciones o demandas específicas de las personas migrantes que se acercan a las oficinas locales. El asesoramiento se realiza, principalmente, desde la Oficina de Empleo local, pero también se hace desde la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, o de cualquiera de las otras áreas municipales a las que se presenten las personas. Las inquietudes de las personas migrantes suelen tener que ver con orientación, asesoramiento y resolución de consultas sobre documentación de sus países de origen. En general, estos trámites y cuestiones de documentación se intentan resolver de manera articulada con la delegación de Bariloche de la Dirección Nacional de Migraciones, evidenciando el trabajo mancomunado entre el nivel local y nacional.
- En materia de acceso a la vivienda, el municipio de Lago Puelo no cuenta con programas municipales formales que faciliten el alquiler o la adquisición de viviendas por parte de las personas migrantes en la localidad. Sin embargo, el municipio desarrolla algunas iniciativas ad-hoc. Por ejemplo, cuando sucedió la catástrofe ígnea, el municipio alquiló, junto al gobierno nacional, viviendas destinadas a familias en situación de vulnerabilidad que habían perdido sus pertenencias. Luego, además, se hizo entrega de módulos de viviendas para estas familias. Según declaraciones de las personas funcionarias, muchas de esas familias eran familias migrantes, que accedieron a estas iniciativas de igual modo que las personas nacionales. El único requisito que les solicitaron fue algún tipo de documentación que acredite identidad (DNI, cédula, pasaporte).



- Otra buena práctica identificada en esta línea tiene que ver con la entrega de materiales para acondicionamiento de las viviendas (por ejemplo: entrega de chapas y otros materiales) que se realiza en articulación con el gobierno provincial. Generalmente es el gobierno provincial quien envía los materiales o insumos, y desde el gobierno municipal se direccionan a las familias que más lo necesitan, luego de realizar una evaluación socioambiental. Muchas familias migrantes son beneficiarias de estas iniciativas ²⁵.
- En cuanto a acceso al mercado de trabajo, el gobierno cuenta con la Oficina de Empleo local, desde donde se dictan cursos de formación profesional y se promueve el acceso a diferentes programas de empleo, generalmente nacionales. Un ejemplo de esos programas es el Fomentar Empleo, que brinda la posibilidad de acceder a prestaciones de orientación laboral, formación profesional, prácticas en ambientes de trabajo y programa de inserción laboral asistida de la Secretaría de Empleo del gobierno nacional. Está destinado a todas las personas entre 18 y 64 años (inclusive) que se encuentren desocupadas, es decir, que no cuenten con ingresos registrados en los últimos 3 meses al momento de postularse al Programa. Para su inscripción se requiere contar con DNI, por lo que, si las personas migrantes desean participar, necesitan contar con situación documentaria y migratoria regular. Además, implementan el PIL (Programa de Inserción Laboral) y el Promover Trabajo, también programas nacionales que ponen el foco en distintas poblaciones destinatarias, para los cuales se requiere como algo fundamental el contar con DNI.

Desafíos y acciones pendientes

En términos de aspectos con potencial de mejora en esta dimensión, hay desafíos respecto a los mecanismos de difusión de las iniciativas con las que cuenta el municipio en materia de integración económica de las personas migrantes. Existen varias iniciativas en el municipio destinadas a garantizar el acceso a un empleo de calidad, generalmente atadas a programas e iniciativas nacionales; que en muchos casos no están visibilizadas en campañas de comunicación. Adicionalmente, aparece el reto de visibilizar estas iniciativas en campañas que incorporen aspectos de comunicación intercultural y de acceso a derechos, para que las personas migrantes puedan tener conocimiento de las propuestas y poder participar activamente de ellas.

Por otro lado, aparece nuevamente el desafío de poder transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas con las que, a la fecha, el municipio cuenta para garantizar la inclusión habitacional, económica y social de las personas en situación de vulnerabilidad. Es importante recordar que las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes pueden verse reforzadas por su condición de migrantes, entonces vale hacer un doble clic allí para accionar iniciativas que atiendan estas especificidades.

²⁵ Estas buenas prácticas en materia de acceso a la vivienda fueron identificadas durante el taller presencial con funcionarios y funcionarias del municipio de Lago Puelo (Junio 2023).



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Cuando se habla de “gobernanza migratoria” se hace referencia a los marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas y procesos que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas (OIM, 2019). Si bien la migración internacional estuvo históricamente asociada al accionar de los Estados nacionales, los gobiernos locales han cobrado relevancia en las últimas décadas en lo que hace a la gestión de las problemáticas públicas en general, y a la gobernanza de los movimientos migratorios en particular. Los motivos tienen que ver, principalmente, con que, pese a que la migración involucra un movimiento internacional, entre Estados, las personas migrantes se instalan y desempeñan sus proyectos de vida en las ciudades. Entonces, cuando nos referimos a “gobernanza migratoria local” estamos hablando de todos los marcos normativos, reglamentos, iniciativas de política pública, estructuras organizacionales y capacidades del funcionariado público para el abordaje de la migración en el plano local.

En este sentido, esta dimensión del proyecto indagó acerca de dos grandes ejes. En primer lugar, sobre la existencia de un marco institucional destinado al abordaje de la migración, que incluyó preguntas acerca de la existencia de una estructura dentro del organigrama municipal que se ocupara de formular, coordinar e implementar políticas vinculadas a la migración, preguntas acerca de las capacidades con las que contaba el funcionariado para atender las necesidades de las personas migrantes, capacitaciones que recibían, entre otras. En segundo lugar, buscó conocer la existencia de una estrategia migratoria local que reúna los principales lineamientos en materia de actuación para el abordaje de la migración en la localidad.

Buenas prácticas en materia migratoria

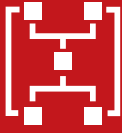
- El tratamiento de las cuestiones vinculadas a la migración en el nivel local se realiza desde todas las áreas del municipio.
- Cuando se indagó respecto a la existencia de mecanismos de coordinación institucionalizados para abordar cuestiones vinculadas a la migración entre las áreas del municipio o con otros niveles de gobierno, el municipio indicó que trabajan en coordinación y promueven acciones conjuntas con la Dirección Nacional de Migraciones, específicamente con la Delegación de Bariloche y algunos consulados. Del mismo modo, todas las áreas del municipio trabajan mancomunadamente para resolver las problemáticas que enfrentan las personas



migrantes en la localidad. Esos mecanismos, sin embargo, no están institucionalizados, sino que se articula de manera ad-hoc, caso a caso, de acuerdo a las diferentes situaciones que se van presentando.

Desafíos y acciones pendientes

- Contar con una estructura institucional y mecanismos de coordinación es clave para el abordaje de la cuestión migratoria a nivel local, pero no es suficiente. Frente a la ausencia de algún organismo que centralice las demandas, trámites y atención de las personas migrantes, es de suma importancia que los funcionarios y funcionarias de las demás áreas del municipio cuenten con cierta capacidad e idoneidad de la administración pública para hacer frente a estas demandas. En esta línea, se indagó acerca de la existencia de programas de capacitación para el funcionariado local, vinculados a temáticas como género, interseccionalidad, migraciones e interculturalidad. Cuando se indagó acerca de si las personas funcionarias participaban de cursos o trayectos de formación vinculados a género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos, la respuesta fue negativa. En la actualidad, las personas funcionarias de Lago Puelo no realizan este tipo de capacitaciones, por lo cual hay un claro desafío en materia de apuntalar las capacidades del funcionariado local para el abordaje de la cuestión migratoria.
- La municipalidad de Lago Puelo no cuenta con un documento que oficie de estrategia migratoria local que establezca estos principales lineamientos. Este es un desafío porque la estrategia constituye un primer paso en la gestión de la gobernanza local de la migración.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS

La complejización de las problemáticas sociales y, particularmente, de las vinculadas a los movimientos migratorios, requiere una interacción permanente entre una multiplicidad de actores y los distintos niveles de gobierno. Esta interacción es lo que se denomina articulación o coordinación multinivel (si se da entre distintos niveles de gobierno) o multisectorial (si se da entre un nivel de gobierno con otros actores de la sociedad). Se consolidan políticas públicas multisectoriales y/o multinivel cuando son diseñadas desde la concepción común de la existencia de una problemática social, planificadas, implementadas y gestionadas entre actores sociales y el Estado, o entre diferentes niveles de gobierno en conjunto, en las que cada una de las partes tiene un rol específico y aporta desde su expertise (Cravacuore, Illari y Villar, 2004).

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para trabajar en pos del desarrollo.

Como se vio a lo largo de las otras dimensiones, los gobiernos locales juegan un rol central en la respuesta a las necesidades y demandas sociales en general, y de las personas migrantes en particular. Sin embargo, muchas veces no cuentan con los recursos, capacidades o competencias correspondientes para afrontar y dar respuesta a ciertas situaciones, por lo que requieren articular o coordinar dichas respuestas con otros actores de la sociedad o con los organismos o niveles de gobierno correspondientes. En este sentido, esta dimensión del proyecto buscó indagar acerca de los mecanismos de cooperación del municipio de Lago Puelo con otros niveles de gobierno y con otros actores locales e internacionales.

Buenas prácticas en materia de articulación

- El municipio de Lago Puelo no coopera a través de mecanismos formales con organizaciones de la sociedad civil locales para abordar la temática migratoria, pero sí lo hace de manera ad-hoc para, por ejemplo, implementar algunos talleres de capacitación como el ejemplo mencionado con la Fundación Acora en dimensiones previas.



- En lo que respecta a mecanismos de articulación con el sector privado, vale mencionar que este juega un rol crucial en las ciudades para cooperar en materia de, por ejemplo, la implementación de programas específicos para promover e impulsar la participación laboral de personas migrantes, fortalecer su rol en las estrategias de desarrollo económico local, impulsar cursos de capacitación profesional destinados a personas migrantes, trabajar en la resolución conjunta de las demandas de las comunidades migrantes, entre otras. Lago Puelo no cuenta con mecanismos formales de cooperación con el sector privado para el abordaje de temáticas migratorias, pero sí lo hace para implementar, por ejemplo, los programas de inserción laboral que requieren de alianzas o acuerdos de cooperación con las empresas locales.

Desafíos y acciones pendientes en materia de articulación

- Hay claros desafíos en materia de articulación con organizaciones de la sociedad civil y con el sector privado para atender las necesidades de las personas migrantes.
- En la actualidad, el municipio no cuenta con mecanismos de cooperación con el sector académico en materia migratoria que estén institucionalizados o sean regulares. La producción de conocimiento vinculado a los movimientos migratorios o las problemáticas que enfrentan las personas migrantes puede ser de gran valor para quienes toman decisiones de política pública en los gobiernos locales. La evidencia sobre la cuestión migratoria puede ser un insumo para definir políticas, así como también para generar redes con el sector académico para dar soporte en la identificación de necesidades, la planificación de iniciativas para atender esas necesidades, la implementación de acciones y también en el monitoreo y evaluación de las mismas.
- El municipio de Lago Puelo no cuenta con redes de cooperación en materia internacional. El potencial de compartir experiencias, información y buenas prácticas entre gobiernos locales que luego puedan ser adaptados a las necesidades y realidades de cada comunidad es clave para encontrar mejores soluciones a las necesidades y demandas de las personas migrantes.

En definitiva, la dimensión que refiere a “Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas” es un área que se presenta, para el municipio de Lago Puelo, como un área con potencial de desarrollo. En primer lugar, porque se presentan desafíos para profundizar y aceitar sus mecanismos de articulación entre las propias áreas del estado local para atender las necesidades y demandas de las personas migrantes. Para ello resulta clave conocer qué hace cada área y cómo pueden aunar esfuerzos. En segundo lugar, hay desafíos en materia de definición de mecanismos de cooperación con aquellos actores con los que hoy no existen, y que se puedan profundizar los mecanismos de articulación con aquellos actores con los que sí. Esto es clave ya que puede contribuir de manera significativa a responder articuladamente a las necesidades y demandas complejas que implican los movimientos migratorios en la localidad.

32 Fuente: <https://sdgs.un.org/partnerships/adaptacion-de-ods-al-plan-municipal-de-ordenamiento-territorial-godoy-cruz-mendoza>



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El llamado a velar por una migración segura, ordenada y regular se cristaliza en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), adoptado en 2018. El PMM se constituye como el instrumento que guía la cooperación internacional en materia de migraciones y que debería orientar las acciones que tomen los gobiernos en su política migratoria. El Pacto es considerado el primer instrumento en abordar de manera comprensiva todos los aspectos relativos a la movilidad de las personas.

Si bien el PMM es un instrumento jurídico no vinculante, constituye un instrumento importantísimo que guía el accionar de los Estados en materia migratoria. Los compromisos que asumieron los Estados nacionales al adoptar el PMM están vinculados, mayormente, a:

- La elaboración de políticas públicas basadas en evidencia y datos fiables, además de basarlas en los derechos humanos que asisten a todas las personas.
- La reducción de factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y el abordaje de catástrofes.
- Garantizar los derechos de quienes son migrantes a la información y a la identidad legal, ampliando y diversificando la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular.
- Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de las personas migrantes.
- Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración.
- Combatir el contrabando y la trata de personas, y proteger los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o sobrevivientes del delito de trata.
- Garantizar el derecho de los/as migrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación.
- Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia.



Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio de Lago Puelo no cuenta con mecanismos específicos para dar asistencia idiomática y a personas migrantes con discapacidad, pero sí lo hace ad-hoc en la medida en que se presentan situaciones específicas. Desde la oficina de discapacidad local se brinda asistencia a aquellas personas que lo requieran.
- El municipio cuenta con la Secretaría de Planificación Estratégica que es el área que en los hechos se ocupa de la prevención, preparación y respuesta a situaciones de emergencia. Generalmente, se ocupa de prevenir situaciones de emergencia vinculadas a las particularidades climáticas que sufre la zona, realizar difusión de información y acompañar a la población en situaciones concretas. Desde la Secretaría no cuentan con mecanismos específicos para la atención a las personas migrantes en estas situaciones, sino que se accionan iniciativas destinadas a la comunidad en general. Es importante recordar que las personas migrantes atraviesan múltiples vulnerabilidades por su condición de migrantes, por lo que, la existencia de esta área es una gran oportunidad para incorporar el aspecto de la movilidad a las iniciativas o acciones que ya realicen desde esta secretaría.
- El municipio cuenta con mecanismos locales específicos para combatir la explotación laboral. Esto se realiza desde la Oficina de Empleo local, en donde disponen de una línea telefónica para denunciar estas situaciones, y con un protocolo correspondiente para actuación frente a esas denuncias. Vinculado a trata y tráfico de personas, se receptan denuncias y se realizan los acompañamientos pertinentes, aunque estas son competencias que son asumidas, en su mayoría, por los organismos y fuerzas provinciales y nacionales. Del mismo modo, no cuentan con medidas específicas para atender casos de desaparición forzada o fallecimiento relacionados específicamente con la migración. El abordaje de estos casos se realiza de manera ad-hoc, en la medida en que se presentan, y se articula con el nivel de gobierno y/o con el organismo competente para dar respuesta a esas situaciones particulares.

Desafíos y acciones pendientes

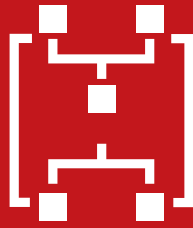
En esta dimensión hay algunos puntos que pueden ser profundizados para garantizar que los movimientos migratorios en Lago Puelo sean seguros, ordenados y regulares. El municipio tiene la oportunidad de tomar como base los principios y lineamientos del PMM para implementar iniciativas vinculadas a la migración en la localidad. Focalizar los esfuerzos en apuntalar la promoción de acciones e iniciativas que garanticen la inclusión social de las personas migrantes en la comunidad y reconocerlas como sujetos de derecho y desarrollo de dichas comunidades es un primer desafío fundamental.

Además, es necesario enfrentar el reto que refiere a reconocer a las personas migrantes como sujetos de derecho y parte vital del desarrollo de sus comunidades. Para ello, es importante que las personas que desempeñan funciones en el municipio conozcan la normativa y los derechos que asisten a las personas migrantes para luego poder implementar iniciativas concretas. En esta línea, es fundamental abordar los desafíos mencionados acerca de la necesidad de implementar capacitaciones y campañas de sensibilización al personal del gobierno local, ya que pueden convertirse en una buena herramienta para difundir y dar a conocer la normativa, los

instrumentos internacionales que Argentina ha ratificado y algunas iniciativas más puntuales en línea con este marco.

En segundo lugar, hay un reto concreto respecto a velar por proteger los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando su pleno acceso a servicios y derechos básicos como educación, salud y protección social. Impulsar la integración de las personas migrantes en la localidad es importante, no sólo por una cuestión de derechos, sino para apuntalar el desarrollo económico, productivo, social y cultural de Lago Puelo. En este sentido, hay desafíos vinculados a la implementación de campañas y difusión acerca de los derechos que los asisten, así como también sobre el aporte que significan las personas migrantes para la comunidad local.

Por último, sería importante que el municipio pueda continuar garantizando el derecho a la identidad y a la regularización documentaria de las personas migrantes, en articulación con los niveles de gobierno provincial y nacional, profundizando esos lazos y mecanismos de cooperación.



CONCLUSIONES



El presente apartado concluye el documento diagnóstico de la gobernanza migratoria local de Lago Puelo, recogiendo algunos hallazgos esbozados en el apartado anterior y recuperando los desafíos que implican los movimientos migratorios en la localidad, así como identificando algunas herramientas con las que cuenta el municipio para el abordaje de estos desafíos. Estas conclusiones surgen tanto de la herramienta de evaluación completada por el municipio, así como del taller diagnóstico y de los intercambios que se produjeron en esa jornada con funcionarios/as municipales, y también de los intercambios sostenidos con la persona que oficia de punto focal del proyecto a lo largo de todo el proceso.

El principal desafío del municipio de Lago Puelo consiste en continuar garantizando el derecho a la regularización documentaria e identitaria de las personas migrantes que habitan la localidad. En esta línea, ya cuentan con una herramienta desarrollada desde la Oficina de Empleo municipal, desde donde realizan la recepción de papeles, acompañamiento en los trámites, asesoramiento y orientación. Al mismo tiempo, desde allí articulan con la delegación de Bariloche de la Dirección Nacional de Migraciones y con algunos consulados, lo cual es clave sostener.

En segundo lugar, los desafíos venideros tienen que ver con garantizar un pleno acceso a derechos y servicios municipales: salud de calidad, educación de calidad y empleo de calidad. Esto está vinculado no sólo con una demanda insatisfecha de las personas migrantes sino con demandas insatisfechas de la comunidad en general. Los servicios de salud y educación, principalmente, enfrentan serios desafíos en la actualidad para abordar las necesidades de las personas que habitan la localidad. Esto también está vinculado al reto de transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas que se implementan, teniendo en cuenta las múltiples vulnerabilidades que enfrentan las personas migrantes por su condición de migrantes.

Por otro lado, hay desafíos cruciales en lo que respecta a desarrollar e instalar capacidades técnicas en el funcionariado local para que puedan resolver las necesidades de las personas migrantes y atender sus demandas.

Por último, y vinculado al punto anterior, sería importante abordar los desafíos en materia de capacitaciones destinadas al funcionariado local que aborden temáticas como género, interseccionalidad, interculturalidad y migraciones. A su vez, brindar formaciones que den a conocer la normativa migratoria nacional y los instrumentos internacionales que protegen los derechos de las personas migrantes puede ser una acción que no requiera demasiada inversión en términos monetarios y que sirva para apuntalar la gestión y la canalización de las demandas y necesidades de las personas migrantes en la localidad. A la vez, esas personas funcionarias que reciban estas formaciones pueden officar de multiplicadoras para el resto de la comunidad local.



BIBLIOGRAFÍA

- Belló M.; Becerril-Montekio V.M (2011).** Sistema de salud de Argentina. Salud Pública. México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10619779006>
- Cerruti, M.; Binstock, G. (2019).** Migración, adolescencia y educación en Argentina: desen-
trañando las brechas de aprendizajes. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3238/323859540003/html/>
- Constitución de la Nación Argentina (1994).** Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Cravacuore, D., Ilari, S. R., y Villar, A. (2004).** La articulación en la gestión municipal: Actores y políticas. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Dirección Nacional de Migraciones.** Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2018).** Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- Organización Internacional para las Migraciones (2019).** Glossary on migration. Disponible en: iom.int/impl_34_glossary.pdf
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL).** Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_argentina_20190422.pdf

